



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 054/2026-CCI

SALTA, 18 de junio de 2026

VISTO:

La Resolución N° 143/2026-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución fue emitida por Vicepresidencia a/c de la Presidencia del Consejo de Investigación (Ad Referéndum del Consejo) a fin de garantizar la continuidad del financiamiento de las Becas Internas para Estudiantes Avanzados de este Consejo;

Que corresponde su homologación por el Consejo de Investigación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha de 10 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución N° 143/2026-CI, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a Presidencia, Secretaría Técnica y al Área Contable del Consejo de Investigación de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 054/2026-CCI

ANEXO



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 143/2026-CI

SALTA, 20 de MAYO de 2026

VISTO:

La nota remitida por la Presidencia del Consejo de Investigación con fecha 12 de mayo de 2026, mediante la cual se solicita el tratamiento por parte de la Comisión de Hacienda de la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del CIUNSA del incremento correspondiente a las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota emitida por el Área Contable con fecha 12 de mayo de 2026 se informa la falta de disponibilidad de fondos en la partida correspondiente al Plan de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Plan IDI 2024 para afrontar el financiamiento previsto para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA);

Que mediante Resolución N° 022/2026-CI se autoriza la prórroga de lo dispuesto por Resolución N° 100/2025-CCI hasta el 30 de junio de 2026, estableciéndose el monto de las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000);

Que en la mencionada resolución se determina que el financiamiento del incremento de las referidas becas será afrontado en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) con fondos propios del Consejo de Investigación y en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) con fondos provenientes del Plan de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Plan IDI 2024;

Que, ante la imposibilidad transitoria de disponer de los fondos correspondientes al Plan de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Plan IDI 2024, y en virtud de la situación planteada por el Área Contable, la Presidencia del Consejo de Investigación emitió la nota correspondiente mediante la cual solicita a la Comisión de Hacienda el tratamiento y autorización de la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del CIUNSA del incremento establecido para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA);

Que mediante Despacho de Comisión de Hacienda N° 032/2026 se aconseja autorizar la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación del incremento establecido para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), considerando procedente lo solicitado a fin de garantizar la continuidad del financiamiento de las mencionadas becas;

Por ello;

EL VICEPRESIDENTE a/c DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:

(ad Referéndum de Consejo de Investigación)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la imputación transitoria a fondos de funcionamiento del Consejo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 054/2026-CCI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 143/2026-CI

de Investigación de la parte correspondiente al financiamiento del incremento establecido para las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), dispuesto mediante Resolución N° 022/2026-CI.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas a Secretaría Técnica, a la Presidencia y Vicepresidencia de este Consejo, y al Área Contable – Subsidios. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA